Bien visto que por ella se ha de dar
el dho. donativo se le abrella para que
de la cantidad que fuere y se entienda
ordenado =

El dho. Don Jorge Perez Valade el dho. Don Jorge Perez mayor
Don Jeronimo de Hoces =
Don Jeronimo de la Horra =
Diego Godinez de Mendoza =
Don Juan Godinez Negrete =
Don Lando Montero de Espinosa
Don Martin Fernandez Procurador Sindico =
Estando en el Ayuntamiento en este estado Juan Ruan
cha corregidor =

acordaron que luego se le lleve a la ciudad de Granada al
se le entrega la cantidad de moneda gorda que obiere
en el dho. Pueblo y se obiere efecto el dho. Juan
quiere efecto que para que se traiga no
obstante se le entregada al Estado y Corte el comercio
de la Villa y Rueda con ella con su Real Cara
y se les quen la alegaduria y Cara que se le
ve. Maria nuestra Señora de la Concepcion
para que se le entregue a don Pedro
Ortiz de Quinientos con el dicho Don Pedro
mio en la dicha ciudad de Granada con el dicho
de la cantidad =

Con esto se acabo el ayuntamiento firmaron =

se le lleve a su Real la moneda de gda.

Comis.d D.n Pedro Ortiz de Montezal =

Don Andres Calderon Villagomez Balbuena

Don Jorge Perez Balade

Don Sebastian de Robles

Don Antonio Salmeron